

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 319/08 modificada por la Resolución AGC N° 334/11, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 319/08 se aprobó el régimen de adscripciones de los agentes del organismo y que por la Resolución AGC N° 334/11 se decidió suprimir el artículo 9° de la primera de las Resoluciones nombradas.

Que por la Nota N° 408 VP/2014, ingresada por la Mesa de Entrada N° 2051/2014, suscripta por el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cristian Ritondo, se solicita la adscripción de la agente Patricia Raquel Portillo, DNI N° 21.134.182, (Legajo AGC N° 695), para prestar servicios en el ámbito del despacho de ese órgano legislativo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 23 de octubre de 2014, en atención a lo peticionado, ha resuelto otorgar la adscripción solicitada de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

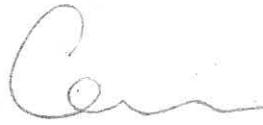
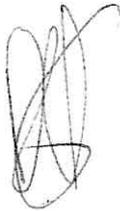
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, la adscripción de la agente Patricia Raquel PORTILLO, DNI N° 21.134.182, (Legajo AGC N° 695), de esta Auditoría

General de la Ciudad de Buenos Aires a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas en el ámbito de la temática parlamentaria, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 392 /14



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 129/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 129/14 se aprobó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Gonzalo Nardo, DNI N° 38.255.635.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de octubre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Gonzalo Nardo, DNI N° 38.255.635.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 393 /14

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 164/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 164/12 y sus sucesivas prórrogas, se contrató bajo la modalidad de Locación de Servicios a Rocío Anabel Gallego, DNI N° 29.248.242.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de octubre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Rocío Anabel Gallego, DNI N° 29.248.242.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 394 /14

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES,

30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 310/13, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 310/13 y sus sucesivas prórrogas, se contrató bajo la modalidad de Locación de Servicios a Clara María Durand Bosch, DNI N° 38.340.408.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de octubre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Clara María Durand Bosch, DNI N° 38.340.408.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 395 /14

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 47/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 47/14 se aprobó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Mariano Javier Blois, DNI N° 34.489.980.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de noviembre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Mariano Javier Blois, DNI N° 34.489.980.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 396 /14

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGA
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 2/13, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 2/13 y sus sucesivas prórrogas, se contrató bajo la modalidad de Locación de Servicios de Ana Inés ABDALA, DNI N° 92.805.735.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de octubre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Ana Inés ABDALA, DNI N° 92.805.735.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 397/14

Lic. CECILIA SEGURA RATTAG
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 182/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 182/14 se aprobó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Javier Gasparian, DNI N° 35.997.898.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de octubre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Javier Gasparian, DNI N° 35.997.898.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 398/14

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 128/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 128/14 se aprobó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Federico Matías Martínez Waltos, DNI N° 37.541.420.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 23 de octubre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto la referida contratación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a partir del 1º de octubre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Federico Matías Martínez Waltos, DNI N° 37.541.420.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 399 /14

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 20 de agosto, 11 y 30 de septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 20 de agosto de 2014 resolvió contratar a Enrique David Zárate, DNI N° 28.923.678 y en sus sesiones del 11 y 30 de septiembre de 2014 a Ana Laura Setton, DNI N° 22.277.403 y Maria Cecilia Otero, DNI N° 21.732.578, todos ellos, bajo la modalidad de Locación de Servicios, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante los Memorandos de fecha 23 y 27 de octubre de 2014, informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en la resolución citada, y en consecuencia, el Colegio de Auditores Generales, resuelve suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios

de Enrique David Zárate, DNI N° 28.923.678, por un monto mensual de pesos once mil (\$ 11.000).

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Ana Laura Setton, DNI N° 22.277.403, por un monto mensual de pesos siete mil (\$ 7.000.-).

ARTÍCULO 3º: TÉNGASE por aprobada, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Maria Cecilia Otero, DNI N° 21.732.578, por un monto mensual de pesos quince mil (\$ 15.000.-).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 400 /14



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Expediente N°67/14 Pago a Capacitadores Externos, la decisión del Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 29 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que la ley establece su organización y funcionamiento.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Capítulo II, Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que a la Dirección General de Planificación, dentro de las responsabilidades primarias fijadas por la Ley N° 325, le corresponde la de programar, coordinar, supervisar y ejecutar las acciones vinculadas con el desarrollo y la política del personal.

Que la mencionada norma indica las acciones que debe implementar dicha Dirección General entre las que se encuentran el intervenir en la capacitación continuada y/o especial de la planta de auditores y apoyo del Organismo, generando capacidad técnica necesaria para el abordaje de las tareas de control; y coordinar la planificación y programación de los cursos, exámenes, selecciones y concursos que sean necesarios para la mayor capacitación de los agentes en actividad y para el ingreso o promoción del personal.

Que, en el marco del plan de capacitación para el año en curso elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Planificación, se han realizado los procesos de preselección de docentes que son de rigor de acuerdo a la normativa vigente, para la realización de los cursos que son objeto de la presente.

Que según considerando de la Res. 440/08 "...La Comisión indica que en adelante se eleve para aprobación en el mismo acto, el dictado de los cursos y el correspondiente pago. Con la aprobación del plan de capacitación se aprueba la temática general de los cursos a dictarse en los meses de abril y mayo. Previo a la realización de cada curso se presenta a Comisión las currícula y contenidos programáticos del curso de que se trate. En ese acto se aprueba la realización del curso y su correspondiente pago. Una vez realizado el curso, el pago se ejecuta previa certificación del Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

Que la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Planificación por Acta N° 4 del 1° de septiembre de 2014, ha aprobado el dictado de los cursos que obran en el anexo de la presente.

Que de conformidad con el proyecto elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando DGPLA N° 334/2014, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 29 de octubre de 2014, ha resuelto aprobar la realización de los cursos consignados en el anexo que integra la presente por un total de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400) y previa certificación por parte del Jefe de Departamento de Carrera Administrativa y Capacitación del dictado de los cursos establecidos, el pago de honorarios de los docentes.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los Cursos de Capacitación de instructores externos por un importe total de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400) de conformidad con el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Previa certificación por parte del Jefe de Departamento de Carrera Administrativa y Capacitación del dictado de los cursos establecidos en el Artículo 1º, procédase a abonar los mismos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 401/14

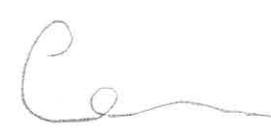


Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



401
ANEXO RESOLUCION AGC N° - /14
CAPACITACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2014

Curso	Docentes	Mes de dictado y carga horaria	Costo	Observaciones
"AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA C.A.B.A."	Dra. Luisa María HYNES	octubre noviembre 18 hs.	\$ 5.400.-	Valor HC \$ 300
"LA OBRA PÚBLICA EN LA C.A.B.A. NIVEL I"	Dra. Luisa María HYNES	octubre noviembre 18 hs.	\$ 5.400.-	Valor HC \$ 300
"LA OBRA PÚBLICA EN LA C.A.B.A. NIVEL II"	Dra. Luisa María HYNES	octubre noviembre 18 hs.	\$ 5.400.-	Valor HC \$ 300
"REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA"	Dra. Luisa María HYNES	noviembre 18 hs.	\$ 5.400.-	Valor HC \$ 300
"AUDITORÍA DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE"	Arq. María Alejandra OLIVAREZ	octubre noviembre 18 hs.	Sin costo	----
"EVALUACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS AL HÁBITAT EN EL MARCO DE LA SUSTENTABILIDAD SOCIAL"	Arq. María Alejandra OLIVAREZ	noviembre 15 hs.	Sin costo	----
"TALLER TRABAJO EN EQUIPO"	Lic. Viviana SLUTZKY	1, 3, 8 y 10 octubre 12 hs.	\$ 3.600.-	Valor HC \$ 300
"TALLER TRABAJO EN EQUIPO"	Lic. Viviana SLUTZKY	15, 17, 22 y 24 octubre 12 hs.	\$ 3.600.-	Valor HC \$ 300
"EL LIDERAZGO. CLAVES PARA POTENCIAR EL DESEMPEÑO"	Lic. Viviana SLUTZKY	17, 20, 24 y 27 noviembre 12 hs.	\$ 3.600.-	Valor HC \$ 300
TOTAL			\$ 32.400.-	


 Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
 PRESIDENTA
 AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES